Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 28 de junio de 2017

Ref. : **LCO Nº 03/2017 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID 332872**

1. **Comité de Evaluación**

Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por **María Liliana Giménez Melgarejo**, **Responsable de UOC** y **Wilma Paredes, Secretaria General**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

2. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el 26 del mes de junio del 2.017, a las 07:45 horas, ocasión en el que se presentó una única propuesta técnica y económica: **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE,** con una oferta económica de **Gs 387.146.900.-** (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones, ciento cuarenta y seis mil, novecientos); verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la misma, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

3. **Solicitudes y Aclaraciones**

No se realizaron solicitudes ni aclaraciones.

4. **Errores Aritméticos**

No se registró errores.

5. **Evaluación de la oferta**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Análisis de documentos sustanciales (Art. 61º Decreto 21909)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificados, el Comité de Evaluación de Oferta concluye que el oferente, en su totalidad, **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos, según desprende de la tabla siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Documentos de Constitución legal de la Empresa	No Aplica	
Poderes suficientes del firmante de la oferta	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	
Los documentos en general están en orden.	Cumple	

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

UOC
Tembiapora - Caaguazú
MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico:municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2.)
No se realiza la agrupación de ofertas en el orden de los precios, debido que el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE** es el único oferente, con un monto total de **Gs 387.146.900.-** (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones, ciento cuarenta y seis mil, novecientos).-

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 3)
Análisis de Documentos Formales. Capacidades.
Se examina la única oferta recepcionada a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma amerita las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal. CUMPLE.
CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad Financiera según Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres años (2013-2014-2015). CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica solicitada en las bases concursales, acreditando todos los documentos exigidos por la convocante. CUMPLE.
EXPERIENCIA: Con relación a este factor se concluye que el oferente ha demostrado cumplir con toda la experiencia exigida en las bases de la licitación, en razón de acreditar la experiencia en el ramo con Contratos de provisión de combustibles. CUMPLE.
ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Verificado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentran dentro de los parámetros normales del costo de referencia de la convocante y no se halla fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE** ha demostrado **CUMPLIR** con todas las exigencias de la licitación, erigiéndose como la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

6. **Recomendación de adjudicación** (Art. 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS HIDROCARBUROS DEL NORTE**, con una oferta económica de **Gs 387.146.900.-** (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones, ciento cuarenta y seis mil, novecientos).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ
Secretaria General
Tembiapora

WILMA PAREDES
Secretaria General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
Tembiapora - Caaguazu

LILIANA GIMENEZ MELGAREJO
Responsable de UOC
Comité de Evaluación